



SUMARIO

	<i>Página</i>
Sesión especial con ocasión del Día de los Derechos Humanos	1

**Presidente:** Sr. Adam MALIK (Indonesia).

*Sesión especial con ocasión del Día de los  
Derechos Humanos*

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hoy conmemoramos la aprobación por la Asamblea General, hace 23 años, el 10 de diciembre de 1948, de la Declaración Universal de Derechos Humanos [*resolución 217 A (III)*]. Por su resolución 423 (V) de 4 de diciembre de 1950, la Asamblea General invitó:

“... a todos los Estados y organizaciones interesados a que adopten el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos del Hombre, a que observen este día para celebrar la proclamación de la Declaración Universal de Derechos del Hombre por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 y a que redoblen sus esfuerzos para lograr que la humanidad realice nuevos progresos en este campo”.

2. Es tradición bien establecida y preciosa para nosotros, la de conmemorar anualmente el aniversario de la Declaración Universal con un concierto especial en esta sala. Por ello se había proyectado para esta noche un programa de danza y música apropiado a la ocasión. Sin embargo, debido a la actual situación internacional y a la presión del trabajo en la Asamblea y en otros órganos de las Naciones Unidas, se ha estimado que, este año, la manera más adecuada y eficaz de solemnizar el aniversario sería reunirnos en sesión especial dedicada a discurrir sobre la importancia y significado de la Declaración Universal de Derechos Humanos y sobre el papel de las Naciones Unidas en la aplicación de sus principios. Varios distinguidos oradores que ocupan posiciones importantes en órganos de las Naciones Unidas han consentido en hacernos partícipes de ideas que estimulen la decisión común de lograr los propósitos más nobles de nuestra Organización. Les concederé ahora la palabra.

3. Primero, invito al señor Ismael Byne Taylor-Kamara, de Sierra Leona, Presidente del Consejo de Seguridad, a dirigirse a la Asamblea General.

4. Sr. TAYLOR-KAMARA (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): La observancia del Día de los Derechos Humanos, sobre todo en los tiempos que vivimos, es muy pertinente y significativa la realización de los Propósitos y Principios de la Carta. Damos por sentado que todos los Estados Miembros de esta Organización tienen el firme

interés de contribuir fielmente al cumplimiento de los principios que se han comprometido a sostener:

5. El párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta establece, entre los propósitos de las Naciones Unidas, el de que nosotros debemos:

“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

6. El preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948, comienza con el siguiente párrafo:

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

7. Me atrevo a afirmar que todos convendrán en que la paz es la condición indispensable para la realización de los derechos humanos y que la guerra es su negación. En un mundo cuyos exiguos recursos se dedican a sostener conflictos armados y a la supresión de pueblos, por una razón u otra, es fácil ver que hubieran podido utilizarse más provechosamente en el fomento de condiciones económicas, sociales y culturales que mejoraran el nivel de vida de los pueblos. La realización de estos derechos humanos fundamentales aminoraría la tirantez, creando la paz tan desesperadamente necesaria, sobre todo ahora, en varias comunidades nacionales y en las relaciones internacionales de los Estados Miembros.

8. Hace dos días esta Asamblea celebró una sesión especial para conmemorar el Año Internacional de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial [*1005a. sesión*]. Esa ocasión fue una más, entre las muchas expresiones de preocupación de nuestra Organización por erradicar las causas de tirantez entre los pueblos del mundo.

9. Quiero terminar con sencillas palabras, fiado en vuestra indulgencia y rogar a todos los interesados que se esfuercen con mayor porfía por perfeccionar la cooperación internacional y por convertir en una realidad los derechos fundamentales de todos los pueblos, pensando, y repito en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dice:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

10. Nunca podrá encarecerse suficientemente la importancia de aplicar los instrumentos internacionales pertinentes, para que el respeto de los derechos humanos sea universal. La paz y la seguridad internacionales deben tener la mayor prioridad en el empeño de construir un mundo libre de necesidad y conflicto. En esta empresa deben cooperar todos los hombres de buena voluntad, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones regionales intergubernamentales y los gobiernos. Las Naciones Unidas, sus órganos y los organismos especializados deben redoblar sus esfuerzos

11. Finalmente, rindamos tributo a la positiva contribución de hombres como Dag Hammarskjöld y Ralph Bunche, que tanto aportaron a la causa de la paz y la seguridad.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Presidente del Consejo Económico y Social, señor Rachid Driss, de Túnez.

13. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): En este aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos se nos invita a interrumpir nuestra actividad — a veces frenética — por unos instantes, para reflexionar y tratar de contestar a la pregunta de nuestro eminente y estimado Secretario General, U Thant: “¿Qué podemos hacer para transformar el mundo en un lugar en el que todos puedan vivir con dignidad y libertad como miembros iguales de la sociedad?”.

14. Las Naciones Unidas incansablemente, han elaborado textos y trazado principios de acción que, si hubieran sido respetados íntegramente por todos los individuos, habrían convertido en una realidad los ideales de la Carta y la Declaración. El respeto de esos principios es necesario para que todo hombre pueda vivir con dignidad y libertad en nuestro planeta. ¿Pero de qué dignidad y libertad puede hablarse cuando los hombres mueren de hambre, los niños sufren desnutrición y enfermedades y la existencia de muchos seres humanos es cada vez más miserable? El respeto de los derechos humanos no debe limitarse al respeto de la vida privada o del derecho a viajar, como con frecuencia se cree en los países ricos. El ser humano que lucha diariamente sólo para subsistir no puede disfrutar plenamente las libertades.

15. La comunidad internacional, y en ella cada individuo, debe combatir paralelamente en dos frentes: primero, en el plano del respeto a los derechos fundamentales del hombre, enunciados en la Declaración Universal, y, segundo, en el plano del respeto a los derechos económicos y sociales mencionados en los artículos 23 a 26 de la Declaración y, especialmente, en el artículo 25 que, a veces, hay tendencia a olvidar, el cual dice en su párrafo 1:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

16. Sólo el respeto absoluto de todos estos derechos y libertades puede posibilitar el progreso armonioso de la

humanidad. Lamentablemente, estos principios son escarneados diariamente por ciertos regímenes que erigen el racismo, la discriminación y el *apartheid* en política gubernamental y que, tercamente, persisten en una actitud retrógrada e intolerable en el siglo XX. Los pueblos del Africa meridional sufren sometidos al yugo de la opresión y del colonialismo. Otros pueblos, como el de Palestina, también viven una situación injusta e indignante.

17. Mientras persistan estas iniquidades, no nos acercaremos al advenimiento, que esperamos se realice, de un mundo con libertad para hablar y creer y liberado del terror y la miseria. Mientras persistan estas injusticias intolerables en el mundo, los principios proclamados en la Declaración del 10 de diciembre de 1948 como “la aspiración más elevada del hombre” sólo serán un espejismo.

18. En este momento, cuando nos amenaza una guerra generalizada, es urgente poner fin a los cruentos combates en la India y en el Pakistán y dondequiera que el derecho y el urgente deber exijan del hombre que detenga el derramamiento de sangre para que entonces, con paz, la humanidad marche hacia la cooperación y el progreso, que son las garantías genuinas de los derechos humanos.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Vicepresidente del Consejo Económico y Social, señor Károly Szarka, de Hungría.

20. Sr. SZARKA (Hungría) (*interpretación del inglés*): Cuando se celebra un aniversario muy importante en las Naciones Unidas es costumbre subrayar el carácter solemne y los aspectos brillantes de la cuestión. Así debe hacerse en esta oportunidad en que se conmemora el vigésimo tercer aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que a partir de 1951 es más conocido como el Día de los Derechos Humanos.

21. Este año, sin embargo, nos apartamos un tanto del procedimiento habitual para conmemorar la existencia de uno de los más importantes documentos de las Naciones Unidas. Este procedimiento también señala los peligros que enfrentan las Naciones Unidas y, por cierto, el mundo todo.

22. Dentro de este contexto, permítaseme recordar parte del mensaje que envió el Secretario General a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones, el 10 de diciembre de 1970:

“Pese a los notables resultados que ya se han conseguido, nos damos perfecta cuenta de lo mucho que está por hacer antes de que se alcancen los objetivos humanitarios de la Carta de las Naciones Unidas y antes de que lleguen a ser realidad los principios y normas incorporados a la Declaración Universal”.

23. Estas lúcidas palabras de nuestro Secretario General han sido subrayadas este año por la poco habitual sesión conmemorativa del Día de los Derechos Humanos. Una de las razones por las que debimos optar por esta forma de celebración en lugar de hacerlo de la manera más tranquila y jubilosa acostumbrada, es que los exaltados principios y normas consagrados en la Declaración Universal se violan gravemente en varias partes del mundo.

24. A partir del último aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la guerra contra el pueblo de Viet-Nam se extendió a toda Indochina. La grave situación en el Oriente Medio, que afecta los derechos humanos de gran cantidad de palestinos y otros pueblos árabes no ha mejorado, a despecho de los esfuerzos de la comunidad internacional hacia una solución rápida y justa.

25. El *apartheid*, ese terrible crimen de lesa humanidad, florece plenamente en Sudáfrica, y la consolidación del Gobierno ilegal de la minoría blanca de Rhodesia recibió recientemente un aliento importante.

26. Las Potencias coloniales, como Portugal, desafían empecinadamente tanto a las Naciones Unidas como a las reclamaciones universales y mantienen su dominación por la fuerza militar en varios territorios africanos y de otras regiones.

27. Y, por último, y lo que no es menos importante, los recientes acontecimientos trágicos que afectan los derechos humanos en Pakistán oriental han dado lugar a un éxodo sin precedentes de millones de personas y finalmente, a conflictos armados.

28. Estos son sólo los sucesos principales de la situación mundial actual, en que los principios y normas básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos están en grave peligro. Tampoco debemos dejar de tener en cuenta el hecho de que la lista está lejos de ser completa.

29. Con esta enumeración parcial de las violaciones de los derechos humanos he querido subrayar cuál es nuestra tarea principal aquí, en las Naciones Unidas, y hacer hincapié especial en este mismo día. Creemos que nuestra tarea principal debe ser reiterar solemnemente nuestra fe en los principios básicos de la Declaración Universal y prometer nuestra solidaridad a todas las víctimas de la opresión, la tiranía, la discriminación o la agresión.

30. El hecho mismo de que estemos celebrando el Día de los Derechos Humanos pese a las oscuras sombras que las fuerzas regresivas tratan de arrojar sobre él, nos da un nuevo ímpetu en nuestra dedicación a los principios básicos de la Declaración Universal.

31. Este documento, desde su nacimiento mismo, ha sido una fuente permanente de inspiración para medidas positivas y progresivas a fin de promover y asegurar el reconocimiento y aplicación universales y efectivos de los principios básicos de libertad y dignidad para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

32. Deseo hacer especial hincapié en la expresión "fuente permanente", porque para asegurar la plena y universal observancia de los derechos humanos necesitamos mucho más que la mera existencia de la Declaración. Además de ese importante documento necesitamos, como nunca antes, una consagración decidida a sus valores, así como una cooperación adecuada y fructífera entre las naciones para traducir esos valores en realidad.

33. Tal cooperación, estoy convencido, puede buscarse en este terreno, aunque tengamos sistemas jurídicos y socio-económicos diferentes. La mejor prueba de esto han sido las Naciones Unidas mismas.

34. Si bien cabe admitir que, con el advenimiento del sistema socialista de la sociedad en la historia humana, en la vida de muchas naciones han ampliado su vigencia nuevos conceptos positivos en ciertos sectores de los derechos humanos, tales como la noción de los derechos y responsabilidades colectivos para el desarrollo de la sociedad, siguen privando los conceptos trascendentes de los derechos humanos básicos, encarnados en la Declaración Universal. Principios básicos tales como el derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad, a la libre determinación, entre otros, siguen siendo nuestra preocupación común.

35. Por dichas razones, reiteramos nuestro convencimiento de que este vigésimo tercer aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos será una oportunidad valiosa para comprometer nuestros renovados esfuerzos para la realización de los principios consagrados en la Declaración Universal, y nuestra plena solidaridad con quienes aún sufren debido a la discriminación y la opresión.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la señora Helvi Sipilä, de Finlandia, Presidenta de la Tercera Comisión y ex Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

37. Sra. SIPILA (Finlandia) (*interpretación del inglés*): La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada hace 23 años, expresa y proclama solemnemente las aspiraciones del hombre que, tras el flagelo de la guerra y los padecimientos indecibles que ella produjo a la humanidad, estaba dispuesto a planear un mundo nuevo y mejor.

38. De las 50 frases de la Declaración en que se enumeran nuestros derechos humanos universalmente aprobados, 28 comienzan con las palabras "Toda persona tiene derecho...". Otros ocho de los párrafos comienzan en el sentido de que "Nadie será objeto de...", y tienen el propósito de protegernos de toda denegatoria de nuestros derechos y libertades fundamentales.

39. Todos estos preceptos tienen un propósito único, a saber, garantizar derechos iguales para todos, "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

40. Han transcurrido 23 años. ¿Qué se ha modificado?

41. En el mundo de hoy hay quienes tienen todos los derechos enumerados, o algunos de ellos. Otros están sometidos a la denegación de casi todos ellos.

42. En el Día de los derechos Humanos, que conmemora la aprobación del primer y más importante instrumento internacional de derechos humanos en la historia de la humanidad, enfrentamos muchas preguntas que llaman a la reflexión. ¿Dónde está el derecho de todos a la vida, a la libertad y a la seguridad, cuando vivimos días de guerra y opresión en distintas partes del mundo? ¿Cómo va a ser nuestro futuro cuando se consignan proporciones cada vez mayores de los presupuestos nacionales para ser utilizadas en el perfeccionamiento de los pertrechos bélicos, ya de por sí ingeniosamente planificados, para que al máximo posible de personas se las prive del más fundamental de los

derechos, el derecho a la vida? ¿Por qué todas nuestras actividades en materia de desarme son tan lentas, y por qué esta tribuna internacional, que fuera creada específicamente para el mantenimiento de la paz se ve hoy casi frente a la bancarrota, cuando una pequeña proporción de los medios financieros utilizados para los armamentos podrían fácilmente salvarnos? ¿Hemos perdido nuestra fe en las libertades fundamentales de todo ser humano? ¿Hemos olvidado lo que una vez proclamamos solemnemente como meta común? ¿A dónde vamos?

43. Leyendo nuestra Declaración Universal de Derechos Humanos podríamos seguir con las preguntas. ¿Dónde está hoy el derecho de todos a la educación, cuando hay todavía unos 800 millones de analfabetos en el mundo? ¿Qué hemos hecho para garantizar el derecho de cada uno a trabajar, cuando hay millones de personas sin empleo? ¿Cómo podrán lograr los niveles de vida dignos que se aspiraban, cuando no tienen remuneración o la tienen inadecuada? ¿No es acaso una burla subrayar el derecho de todos al descanso y a la recreación, cuando debido a las circunstancias el descanso y la recreación son deplorables efectos del desempleo, y cuando todos los días son feriados, pero sin paga?

44. ¿Dónde están los derechos igualitarios de las distintas razas, cuando el *apartheid* y la discriminación racial no son sólo fenómenos que ocurren sino que son la política proclamada por gobiernos, y cuando la situación empeora en ciertas partes del mundo?

45. ¿Qué ha ocurrido con la igualdad de derechos y con la igualdad de deberes de hombres y mujeres, cuando en algunas partes del mundo a las mujeres se les sigue negando incluso su derecho fundamental de voto, y cuando en ningún lugar del mundo participan en términos iguales en los asuntos de la comunidad, ya sea local, nacional o internacional?

46. Esta falta de participación se debe en alguna medida a la inexistente igualdad de oportunidades, comenzando por el acceso a la educación, que hace que la mayor parte de los analfabetos del mundo sean mujeres. También se debe en parte a la falta de formación y preparación y a la falta de oportunidades en materia de empleo y de ocupación, así como a una participación desigual en las responsabilidades relativas al hogar y otras esferas. Pero también se debe a las actitudes arcaicas de hombres y mujeres y a las disposiciones del derecho privado, que muy pocas veces establecen la igualdad.

47. Al advertir que en el mundo actual se impugna hasta el concepto de la familia, solemnemente proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos como grupo natural y fundamental de la sociedad, al que deben protección la sociedad y el Estado, cabe preguntarnos qué ha de ocurrir con nuestra juventud, que de muchísimas maneras está tratando de hallar su camino en una sociedad en constante cambio y con numerosos valores polémicos. Y cuál es el beneficio del cuidado y la asistencia especiales a la maternidad y a la niñez, cuando en una edad avanzada las madres a menudo se encuentran más sometidas que otros a todas las negaciones de los derechos humanos, debido al hecho de que en un momento de su vida consagraron sus esfuerzos a las responsabilidades familiares y sacrificaron

sus demás derechos que les ofrecían la posibilidad de obtener mayores beneficios económicos.

48. Al formular estas preguntas no he olvidado la evolución tan importante que hemos logrado desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, elaborando aún más el derecho internacional, que en muchos sectores nos ha aclarado las metas precisas y ha creado un mecanismo internacional para la aplicación de nuestros derechos humanos.

49. No he olvidado la Declaración y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [*resoluciones 1904 (XVIII) y 2106 A (XX)*] las distintas convenciones en materia de derechos políticos, matrimonio, educación y empleo, ni la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer [*resolución 2263 (XXII)*].

50. Por cierto, hemos realizado un gran progreso, como puede advertirse aquí mismo, en el hecho de que hoy hay 132 Estados Miembros que participan en la Asamblea General — en comparación con los 51 del comienzo — y de que millones de personas del mundo han logrado el derecho a intervenir directamente en los asuntos de nuestra Organización mundial. Hemos llegado a una época en que ya se están realizando los primeros esfuerzos para la aplicación a escala mundial de un método destinado a la materialización de los derechos humanos. Y anhelamos fervientemente que entren en vigor los Pactos Internacionales y el Protocolo optativo de derechos humanos aprobados hace seis años<sup>1</sup>, brindándonos nuevas garantías de que no sólo serán observados los derechos cívicos y políticos de los seres humanos, sino también sus derechos económicos, sociales y culturales.

51. Al comienzo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se considera un período crucial en la historia de la humanidad, debimos comprender que los derechos humanos no consisten solamente en los de carácter cívico y político, sino que incluyen también los derechos económicos, sociales y culturales; y que sin la materialización de todos esos derechos la mayoría de las estipulaciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos seguirá siendo letra muerta.

52. El año pasado aprobamos por unanimidad una estrategia de desarrollo y de adelanto hacia la igualdad en distintos sectores [*resolución 2626 (XXV)*]. Hemos tratado de advertir claramente que es posible lograr mucho durante un decenio más mediante la feliz cooperación internacional, siempre que podamos mantener la paz en el mundo.

53. Hemos iniciado el segundo cuarto de siglo de nuestra vida como Miembros de las Naciones Unidas. Pero, ¿hemos consagrado realmente nuestros esfuerzos a la materialización de lo que proclamamos tan solemnemente al comienzo de nuestra cooperación y que reafirmamos de distintos modos hace apenas un año?

<sup>1</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (resolución 2200 (XXI), anexo).

54. Cuando el progreso es lento, ¿no tratamos acaso de descubrir los fracasos de los demás y negar nuestras propias fallas, en lugar de conjugar nuestros esfuerzos para la más pronta aplicación de lo que hemos decidido? Muchas veces se olvidan los esfuerzos constructivos, mientras que los destructivos aparecen en grandes titulares. Esta parece ser una de nuestras características comunes. Las noticias acerca de la construcción del edificio más magnífico del mundo pueden pasarnos inadvertidas; pero si se derrumba, estamos dispuestos a hallar a un culpable, acusarlo y castigarlo, y todo el mundo ha de saberlo.

55. Esto me conduce a mi última pregunta. En este Día de los Derechos Humanos, ¿no deberíamos plantearnos estas preguntas a nosotros mismos como seres humanos, dado que la lucha del hombre comienza con nosotros? En lugar de procurar hallar entre los demás al que consideramos culpable de nuestras propias faltas, acaso deberíamos preguntarnos “¿Qué he hecho en este mundo como individuo, ser humano, ciudadano y representante de mi país, para ayudarme a mí mismo, a mi comunidad — local, nacional e internacional — y a mis vecinos cercanos y lejanos, para gozar de los derechos humanos aprobados universalmente? ¿Qué puedo hacer a partir de ahora, cuando todavía hay tiempo para mejorar mis esfuerzos? No se trata sólo de mi responsabilidad sino, incluso, de mi gran privilegio”.

56. No necesitamos palabras vacías, sino la seria reafirmación de nuestra vigorosa creencia en la importancia de nuestra acción conjunta, tanto nacional como internacional, para la aplicación de los derechos humanos. Esa es la acción que necesitamos.

57. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el señor Andrés Aguilar, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

58. Sr. AGUILAR (Venezuela): Los fundadores de las Naciones Unidas comprendieron cabalmente que el reconocimiento de la dignidad y del valor de la persona humana y el respeto de los derechos y libertades fundamentales del hombre eran indispensables para el establecimiento de una paz verdadera en el mundo. Así se desprende claramente del preámbulo de la Carta y de su Artículo 1, que señala, entre los propósitos de la Organización, el “estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

59. Fiel a estos principios, la Organización acometió en seguida la tarea de elaborar las normas necesarias. A principios de 1947 inició sus labores la Comisión de Derechos Humanos, establecida en 1946. Gracias a los esfuerzos y a la dedicación de los miembros de esta Comisión, presidida entonces por la señora Eleanor Roosevelt, pudo prepararse en un tiempo relativamente breve el proyecto de Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobado luego por la Asamblea General, reunida en París, el 10 de diciembre de 1948. A esta Declaración, proclamada como “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, siguieron posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

60. La Carta, la Declaración y los Pactos han servido de fundamento y de marco de referencia a numerosos e importantes instrumentos internacionales elaborados con posterioridad por la Organización misma, por organismos especializados como la OIT y la UNESCO y por organizaciones regionales. No es ésta la oportunidad de recordar cada uno de estos instrumentos; basta decir que la obra cumplida, principalmente en el cuadro institucional de la Organización, en el campo legislativo o normativo de los derechos humanos, es considerable.

61. Esta obra no ha concluido. Hace falta todavía precisar algunas normas contenidas en los instrumentos existentes y legislar sobre algunos problemas de gran importancia: el respeto a los derechos humanos en los conflictos armados y los nuevos problemas en materia de derechos humanos que se han creado a consecuencia de los progresos de la ciencia y de la técnica.

62. Pero es evidente que, sin descuidar este aspecto normativo, es necesario ahora, sobre todo, encontrar medios y procedimientos apropiados para la aplicación de estos diferentes pactos y convenciones.

63. Ya algunos de ellos contienen disposiciones dirigidas a asegurar medios de tutela, de diferente naturaleza. Tal es el caso, por ejemplo, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial que entró en vigor el 4 de enero de 1969.

64. No es ésta, desde luego, la oportunidad de evaluar la eficacia de los distintos sistemas empleados con este objeto: informes periódicos, procedimientos de investigación y de conciliación, principalmente, ni de emitir juicio sobre iniciativas tales como la creación del cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

65. Lo que sí conviene anotar es la favorable tendencia que se observa en los últimos años a utilizar al máximo los medios de que dispone la Organización para combatir casos particularmente graves de violación de los derechos humanos. Es evidente que la comunidad internacional no ve, ni puede ver, con indiferencia situaciones que afectan seriamente los derechos y libertades de grandes grupos humanos y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

66. A través de la extensión de las funciones de los órganos existentes, particularmente de la Comisión de Derechos Humanos y de su órgano subsidiario — la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección a las Minorías — se han dado ya algunos pasos positivos, tales como la designación de grupos de expertos para el estudio de determinadas situaciones, la progresiva elaboración del concepto de “violaciones constantes y sistemáticas”, y la preparación de reglas modelo de procedimiento para su aplicación por los órganos de las Naciones Unidas, encargados de estudiar situaciones que parezcan revelar un cuadro de violaciones constantes y sistemáticas de los derechos humanos.

67. Vale la pena señalar, a este respecto, que la Comisión de Derechos Humanos, en acatamiento a la resolución 2144 (XXI) de la Asamblea General, de 26 octubre de 1966, ha decidido examinar cada año un punto de su



programa que se ha denominado “Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación, así como la política de *apartheid* en todos los países y, en particular, en los países y territorios coloniales y dependientes”. A este respecto, es de gran importancia el procedimiento propuesto por la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección a las Minorías y adoptado por la Comisión en su 25° período de sesiones, celebrado en Ginebra, en los meses de febrero y marzo de 1969<sup>2</sup>.

68. Al hablar de la acción de las Naciones Unidas para lograr la aplicación de los derechos humanos, es necesario mencionar también la obra cumplida a través de órganos creados con el propósito específico de estudiar determinadas situaciones, tales como el Comité Especial para el *Apartheid*, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Cada uno, en la esfera de su competencia, ha hecho su contribución al esfuerzo común.

69. Desde luego, el principal obstáculo con que tropieza la acción internacional para lograr la efectiva y universal aplicación de los derechos y libertades fundamentales del hombre es la renuencia de muchos Estados a ratificar aquellos instrumentos internacionales que contienen medios y procedimientos de tutela de estos derechos y a permitir, en sus territorios, la acción de grupos de expertos. Es de esperar que, gracias a la evolución de las ideas y de la actitud más comprensiva de las nuevas generaciones, los Estados Miembros de la comunidad internacional poco a poco cambiarán su actitud.

70. Entretanto, hay que perseverar en estos esfuerzos y en los servicios de asesoramiento e intensificar la acción emprendida para la difusión de las normas existentes y para la educación, especialmente de los jóvenes, en el respeto de los derechos humanos.

71. La verdad es que falta mucho por hacer. En el campo normativo, el nuevo derecho humanitario, los problemas que desde el punto de vista de los derechos humanos plantean los progresos científicos y técnicos y los problemas de la juventud son algunos de las áreas que apenas comienzan a estudiarse con detenimiento. En el campo de la aplicación, como se desprende de lo dicho anteriormente, los problemas extraordinariamente delicados que plantea el estado actual de cosas requieren una paciente y larga labor. Es evidente también — como dije hace un momento — la importancia y la urgencia de intensificar en el futuro los esfuerzos en materia de enseñanza y difusión.

72. Es hora de actuar. En varias partes del mundo se desarrollan actualmente conflictos armados que amenazan el primero y el más importante de todos los derechos humanos: el derecho a la vida, base y supuesto de todos los demás derechos y libertades. En otras regiones existe una peligrosa situación que puede degenerar en guerra si no se

encuentran pronto los medios apropiados para llegar a una solución de la controversia.

73. En otros terrenos, el insuficiente grado de desarrollo priva de hecho a casi las dos terceras partes de la humanidad de los medios más indispensables para llevar una existencia digna de su condición de seres humanos. Si a esto se agrega la persistencia del colonialismo y de regímenes racistas y los casos, por desgracia frecuentes, de discriminación por razones de raza, color, sexo o religión, se llega a la dolorosa conclusión de que no podemos recrearnos en la contemplación de la obra realizada y que tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para encontrar los medios y procedimientos idóneos para lograr el respeto efectivo y universal de los derechos humanos.

74. Es bueno recordar que, en virtud del artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo aniversario celebramos hoy:

“Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.”

Para dar vida a este precepto se requiere, desde luego, el esfuerzo sincero y denodado de todos los miembros de la comunidad internacional.

75. Esta tarea es tan necesaria como urgente. La diferencia entre la letra de las declaraciones y convenciones y la realidad es tal que hay un sentimiento general de frustración y de cólera, sobre todo en aquellos pueblos que, además de las privaciones que resultan de un desarrollo insuficiente, padecen la opresión de minorías — nacionales o extranjeras — y la humillación y las vejaciones de la discriminación. En otros términos y para concluir, más que palabras debemos ahora ofrecer hechos.

76. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las ideas e ideales que condujeron a crear las Naciones Unidas resumen y reflejan muchos siglos de esfuerzos y de aspiraciones, de éxito y de frustración, y de nuevos comienzos. Creo que las Naciones Unidas son un espejo de la historia que nos muestra, no sólo las amenazas y los peligros de nuestros problemas pendientes, sino también las promesas y las recompensas de un futuro de fraternidad, de justicia, de bienestar material y de realización para todos sin excepción, naciones e individuos.

77. No voy a hablar ahora de la fragilidad de este espejo, ni de sus imperfecciones ni del largo camino por recorrer; ni tampoco, a enumerar la inmensa obra de las Naciones Unidas en sus primeros 26 años. Tal vez baste decir que si no hubieran existido las Naciones Unidas puede que la guerra nuclear global hubiera terminado ya con nuestra especie. Pero hay en este espejo un ángulo con brillo especial, a cuyo significado consagraré unas palabras.

78. Estamos reunidos aquí esta tarde, en momentos de crisis mundial, para conmemorar el vigésimo tercer aniversario de una de las mayores realizaciones de la historia contemporánea: la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Creo que la Declaración constituye uno de los monumentos más hermosos construi-

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 46° período de sesiones, documento E/4621, cap. XVIII, resolución 17 (XXV).

dos por la humanidad en el siglo XX. La Declaración sirve de guía a todas las naciones y de acompañante a las víctimas de la justicia y la presión; reivindica el carácter sagrado del ser humano y da esperanza — y con frecuencia un escudo — al perseguido y al débil. Se adelanta y contribuye a acercarnos a esa clase de mundo que todos los hombres, en todo momento y en todas partes, ha considerado como la esencia intrínseca de una vida digna.

79. Ninguna nación es perfecta. Hay muchos ejemplos de deficiencias, recortamiento y violaciones de los derechos tan excelsamente proclamados en la Declaración Universal. En esta misma sala se nos han descrito con frecuencia cómo se han violentado la letra y el espíritu de las normas de conducta fraternal enunciadas hace 23 años. Pero no perdamos de vista los grandes pasos dados, ni el progreso incipiente. Si se necesitan ejemplos, sugiero que contemplemos en retrospectiva los cambios ocurridos en el mundo durante los últimos veinticinco años, en la promoción de los derechos humanos y en la formación de un fuerte movimiento mundial de opinión pública que presiona para que se protejan y se generalicen.

80. Por ejemplo, la creciente reprobación y censura de todas las formas de discriminación y racismo, del *apartheid* y de otras prácticas que vulneran la dignidad de la persona

humana. Por ejemplo, la legislación promulgada en todo plano — local, nacional e internacional —, para proteger los derechos de las minorías o de las mayorías que tradicionalmente son víctimas de discriminación en muchas sociedades, como las mujeres y los niños. Veamos cómo los Estados han reconocido el derecho de todos a la libertad, a la vida, a la seguridad y a la vida privada; a la libertad de pensamiento, de expresión y de reunión; y juzguemos el significado de esas leyes como un paso gigantesco, aún en los casos en que su ejecución falle. Escuchemos a nuestros hijos, la generación del mañana, y verifiquemos cuánto más que nosotros, los hijos de la generación anterior, confían en sus derechos y los hacen valer.

81. La Declaración Universal de Derechos Humanos es un jalón en la búsqueda de un mundo más humano. Con ella, los Miembros de las Naciones Unidas han expresado su convencimiento de que sólo respetando los derechos y libertades fundamentales pueden tener verdadera realización los objetivos de paz y prosperidad para todos los pueblos de la Tierra.

82. Así termina la sesión especial con motivo del Día de los Derechos Humanos.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

